



Recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Jesús Sun Han Calvera Carrasco contra la Resolución de Gerencia N° 10919-2017-SUCAMEC-GAMAC

# Resolución de Superintendencia

N° 425 -2017-SUCAMEC

Lima, 23 MAY 2017

**VISTOS:** El recurso de apelación interpuesto el 14 de febrero de 2017 por el señor Juan Jesús Sun Han Calvera, en contra de la Resolución de Gerencia N° 10919-2016-SUCAMEC-GAMAC de fecha 2 de diciembre de 2016, el Dictamen Legal N° 203-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 17 de mayo de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal t) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, resolver en última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra actos administrativos emitidos por los órganos de línea y desconcentrados de SUCAMEC;

Que, el artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: “El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas ofrecidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho...”;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 10919-2016-SUCAMEC-GAMAC de fecha 2 de diciembre de 2016, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos – GAMAC resolvió desestimar la solicitud de regularización (procedimiento simplificado) presentado por el señor Juan Jesús Sun Han Calvera (en adelante, el administrado) por registrar antecedente histórico de condena por delito doloso;

Que, el 14 de febrero de 2017, el administrado presentó recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia N° 10919-2016-SUCAMEC-GAMAC.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del TUO de la Ley N° 27444, el plazo para interponer los recursos administrativos es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación;

Que, en el presente caso, de la revisión de los documentos que obran en el expediente administrativo, se advierte que la Resolución de Gerencia N° 10919-2016-SUCAMEC-GAMAC fue notificada al administrado con Cédula N° 47552 el 29 de diciembre de 2016, por lo que de no estar conforme con el contenido de dicha resolución, el administrado tenía plazo para interponer el referido recurso hasta el día 19 de enero de 2017;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen Legal N° 202-2017-SUCAMEC-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, corresponde declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto contra de la Resolución de Gerencia N° 10919-2017-SUCAMEC-GAMAC; asimismo, considerando lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la Ley N° 27444, el dictamen legal debe ser notificado conjuntamente con la presente resolución;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el



VºBº  
C Verástegui

Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declarar improcedente** por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Jesús Sun Han Calvera, en contra de la Resolución de Gerencia N° 10919-2017-SUCAMEC-GAMAC de fecha 2 de diciembre de 2016.

**Artículo 2.- Publicar** la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Artículo 3.- Notificar** la presente resolución al interesado, así como el dictamen legal, y poner de conocimiento de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC para los fines correspondientes.

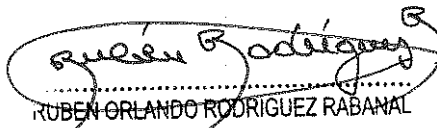
**Regístrese y comuníquese.**



Vº Bº  
C. Verástegui



Vº Bº  
E. Paz

  
RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC